

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

Señores asistentes

AYTº DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Dº. Alberto Pascual Martín

AYTº. DE EL HOYO DE PINARES

D. David Beltrán Martín.

AYTº. DE NAVALPERAL DE PINARES

D. José Luis Bartolomé Herranz. (Presidente)

AYTº. SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

Dº. María Jesús Martín Gómez.

AYTº. DE PEGUERINOS

Dº. Asunción Martín Manzano.

AYTº. DE EL HERRADÓN DE PINARES

No asiste.

AYTº DE SANTA CRUZ DE PINARES

D. Diego Pérez Pérez.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Alberto Encinar Martín.

En la Villa de Las Navas del Marqués, a seis de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las doce horas y cinco minutos, comparecen en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE", bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Luis Bartolomé Herranz y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Alberto Encinar Martín.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la remisión del Acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2.025 y no habiendo objeciones es aprobada por unanimidad.

2º. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DESTINADO A LA RECOGIDA DE R.S.U. (EXP. 9/2025).

Por el Sr. Secretario se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de septiembre de 2025, celebrada con ocasión de la apertura de los sobres "A" (Documentación Administrativa) y "B" (Oferta económica y técnica) en el marco de la licitación para la adquisición de un camión destinado al servicio de recogida de basuras.

Habiendo sido dos los licitadores que se han presentado al procedimiento (Ros Roca S.A.U. y Volvo Group España), en primer lugar se procedió a la apertura de los Sobres "A", constatando la Mesa que la documentación administrativa fue correctamente presentada por ambos licitadores. Posteriormente, se procedió a la apertura de los Sobres "B", valorando los diferentes criterios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por remisión del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, arrojando el siguiente resultado:

- Ros Roca S.A.U. obtiene un total de 99,00 puntos, habiendo sido la oferta económica de 186.400,00€ + I.V.A.
- Volvo Group España obtiene un total de 98,35 puntos, habiendo sido la oferta económica de 190.500,00€ + I.V.A.

La oferta económica resulta ser la única diferencia entre la propuesta presentada por ambos licitadores, por lo que ha sido determinante para determinar el adjudicatario.

Por lo anterior, finaliza el Sr. Secretario indicando que, por unanimidad de los miembros de dicha mesa, se propone al Órgano de contratación, que resulta ser esta Asamblea a Concejales por mandato de la D.A. 2ª de la L.C.S.P., la adjudicación del contrato a favor de Ros Roca S.A.U., siendo la propuesta de acuerdo la siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de adquisición de un camión destinado al servicio de recogida de R.S.U. a Ros Roca S.A.U., por un importe de 186.400,00€ + I.V.A.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de diez días hábiles proceda a la acreditación de los requisitos previos establecidos en el art. 140.1 de la Ley 9/2017, de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como para que constituya la garantía definitiva por importe del 3% del precio de adjudicación (I.V.A. excluido), esto es, la cantidad de 5.592,00€.

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente para la formalización del contrato con la empresa adjudicataria.

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en la Sede Electrónica de la Mancomunidad, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.



QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a Ros Roca S.A.U., para su conocimiento y efectos, con indicación de los recursos que contra la misma procedan en Derecho.

Finalizadas todas las intervenciones, la propuesta es aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de Derecho componen la Corporación.

3º. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2.026 (EXP. 13/2025).

Por el Sr. Secretario se da cuenta del anteproyecto de Presupuesto redactado para el próximo ejercicio de 2.026 en el que se incluyen todas las partidas relativas al coste del Servicio de Recogida de R.S.U., el de Vertido a la Estación de Tratamiento y los Gastos Generales. Se mantiene a grandes rasgos el mismo nivel de gasto que el ya establecido para el ejercicio actual.

Por otro lado, se mantienen otros gastos de funcionamiento relativos a asistencias, recepciones y gastos de oficina. Se informa que las retribuciones del Secretario-Interventor se mantienen en los mismos términos que en los mismos años.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos establecidos por la vigente Legislación.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, los señores asistentes acuerdan, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto para 2.026, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	29.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	751.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00

6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	780.500,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	750.429,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	71,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	00,00
	Total Presupuesto	780.500,00

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.025

<u>A).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS:</u>	<u>NUMERO DE PLAZAS</u>
<u>1.- Con Habilitación Nacional:</u>	
1.1 Secretario-Interventor (Acumulado).....	1
<u>2.- Escala de Administración General:</u>	
2.2 Subescala Auxiliar (Acumulado).....	1

SEGUNDO. Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en él se incluye y mantener la retribución de 21.000 Euros anuales para el Sr. Secretario-Interventor y Tesorero, D. Alberto Encinar Martín, en concepto de gratificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

TERCERO. Aprobar el reparto de la aportación ordinaria de cada municipio, de acuerdo con el cuadro que se integra en el capítulo de ingresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Mancomunidad.

CUARTO. - Aprobar la prórroga del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués y la Mancomunidad, para la prestación del servicio de conductores, para el ejercicio de 2026, con efectos de 1 de enero, actualizando los costes en función del incremento de las nóminas y seguros sociales del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. Así mismo, se acuerda, incluir en este convenio de prestación de servicios el de trabajos administrativos, por un importe de 5.100 Euros anuales, para utilizar los medios personales y materiales que sean necesarios al objeto de conseguir un buen funcionamiento del Servicio con el mínimo coste posible.

QUINTO. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto en las que se incluyen las indemnizaciones por asistencia a sesiones del Consejo y Comisiones, a razón de 100,00 Euros y una cantidad igual en concepto de dieta por los días que deban realizar gestiones y viajes para la Mancomunidad, tanto el Sr. Presidente como la Sra. Vicepresidenta, a las reuniones de la Asamblea del Consorcio Provincial Zona Norte y la dieta de 30,00€ por desplazamiento del Sr. Presidente a la Sede de esta Mancomunidad en Las Navas del Marqués.

SEXTO. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de reclamaciones.

SÉPTIMO. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se ha cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Art. 150.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada Ley 7/85.

Leído el dictamen, el mismo es aprobado por **UNANIMIDAD** de los asistentes, lo que corresponde a la mayoría absoluta de las señoras y señores reseñados al margen.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS / CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

No se producen.



Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.